

CASO PRÁCTICO 1: Cuestiones metodológicas

Lea la siguiente noticia publicada en El Faro de Vigo el 31 de diciembre de 2012:

Medio Ambiente impone a Agolada la primera multa por fraude en la separación de basuras

La empresa Celtra Prix es sancionada por la recogida de residuos en el municipio de Cee - La Policía Autónoma hará más controles aleatorios PAULA PÉREZ - SANTIAGO

La Consellería de Medio Ambiente ha impuesto ya las dos primeras multas fruto de las inspecciones realizadas desde el pasado año por la Policía autonómica para perseguir el fraude detectado en la recogida selectiva de residuos de algunos municipios gallegos. El ayuntamiento de Agolada y Celta Prix, concesionaria del servicio municipal de basuras de Cee, han sido sancionadas con 2.000 euros cada una por enviar a Sogama desechos no aptos para el reciclaje en los contenedores amarillos y azules -usados para depositar plásticos y cartón, respectivamente-. De esta manera, intentaban rebajar la factura que pagan mensualmente a Sogama, que les cobra más por cada tonelada de basura que envíen de la llamada "bolsa negra", que es la que contiene residuos que no pueden ser reciclados.



Medio Ambiente advierte que se trata de una "infracción grave" porque la mezcla de residuos "frustra el adecuado desarrollo de la recogida selectiva de basuras". De hecho, la Policía autonómica continuará realizando en los próximos meses controles aleatorios en diferentes concellos de Galicia para evitar este tipo de fraude.

Desde marzo de 2011 hasta este año ya se han inspeccionado un total de 21 ayuntamientos gallegos. En Pontevedra, por ejemplo, se realizaron controles en Agolada, Silleda, Moraña, Marín, (...).

De entre todos estos municipios, los agentes advirtieron irregularidades en tres de ellos que llevaron a la Consellería de Medio Ambiente a imponer una sanción al Concello de Agolada y otras tres multas más a la empresa Celta Prix por su trabajo en la recogida selectiva de basuras en este mismo concello, pero también en el de Silleda y en el de Cee.

Esta concesionaria municipal, sin embargo, recurrió las multas impuestas por la Xunta y finalmente han sido archivadas las sanciones por su actuación en los municipios de Silleda y Agolada -en este municipio, sin embargo, Medio Ambiente mantiene el castigo impuesto al Concello, que también ha recurrido el expediente sancionador ante el juzgado contencioso-administrativo número dos de Santiago-. También sigue en pie la sanción a Celta Prix por la recogida selectiva de basuras en Cee.

Evidentemente, el objetivo de esta práctica **no es resolver** el caso –todavía no se han adquirido las destrezas y los conocimientos jurídicos para ello-, **sino iniciarse en la metodología** que se seguirá en las prácticas de *Derecho Administrativo General*. Por eso, después de **leer con detenimiento el texto**, lo que tiene que hacer es lo siguiente:

- Destacar los hechos que considere de mayor relevancia jurídica
- Identificar a las Administraciones públicas que aparecen
- Identificar la materia general (y las submaterias) sobre la que versa
- Plantear las preguntas a las que habría que dar respuesta para resolver el caso